

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-233/2024

**PROMOVENTE: JUANA MUTHE
ROQUE Y OTROS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a cinco de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.-----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a cinco de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con: I. El oficio **SCM-SGA-OA-966/2024**, suscrito por Javier Mendoza del Ángel, Actuario adscrito a la Sala Regional Ciudad de México, recibido en este Tribunal en la fecha que se actúa, mediante el cual remite: a) Copia certificada del acuerdo plenario emitido por la Sala Regional Ciudad de México, del expediente **SCM-JDC-1300/2024** promovido por Juana Muthe Roque y acumulados **SCM-JDC-1301/2024** promovido por Marlene Dzul Escamilla, **SCM-JDC-1302/2024** promovido por Fermín Silis Pérez, **SCM-JDC-1303/2024** promovido por Alejandro Pérez Morales ;b)Constancias originales que integran el expediente **SCM-JDC-1300/2024**, constante de doscientas nueve fojas y un disco CD; **SCM-JDC-1301/2024**, constante de doscientas nueve fojas y un disco CD; **SCM-JDC-1302/2024** constante de doscientas nueve fojas y dos discos CD; **SCM-JDC-1303/2024**, constante de doscientas nueve fojas y dos discos CD; II. Acuerdo de turno de cuatro de mayo del dos mil veinticuatro, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional hace constar que la Sala Regional Ciudad de México remite acuerdo plenario mediante el cual reencauza a este Órgano Jurisdiccional la demanda promovida por Juana Muthe Roque, Marlene Dzul Escamilla, Fermín Silis Pérez y Alejandro Pérez Morales en contra del acuerdo IEEH/CG/075/2024, emitido por emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que propone a la Secretaría Ejecutiva al pleno del Consejo General relativo a la solicitud de registro de planillas de Regidora propietaria 1, Regidora propietaria 3, Síndico Suplente y Síndico propietario, respectivamente, realizada por la candidatura común "Seguiremos haciendo historia en Hidalgo" integrada por los partido políticos Morena y Nueva Alianza Hidalgo, para contender en la elección ordinaria de Ayuntamientos, para el proceso electoral 2023-2024, mismo medio de impugnación que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-JDC-233/2024**.

Vista La Cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal

Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74,75, 76,77,78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, agréguese a los autos, radíquense el expediente en esta ponencia y regístrense en el libro de control correspondiente.

SEGUNDO. Se tiene a las partes actoras promoviendo el medio de impugnación correspondiente, en contra del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, autorizando a profesionistas para los mismos efectos, así como el correo electrónico institucional.

TERCERO. De las constancias remitidas por la Sala Regional Ciudad de México se advierte que, el uno de mayo, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, rindió su Informe Circunstanciado a través oficios IEEH/SE/DEJ/1001/2024, IEEH/SE/DEJ/1047/2024, IEEH/SE/DEJ/1055/2024 y IEEH/SE/DEJ/1061/2024, con sus correspondientes cédulas de notificación de notificación a terceros y cédulas de retiro.

CUARTO. Se informa a las partes que de conformidad con lo previsto por el artículo 321, último párrafo, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles.

QUINTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

SEXTO. NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Licenciada Fabiola Chávez Rubio, Secretaria de Estudio y Proyecto, quien autentica y DA FE.

